

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA	JUL-2024	
		Página 1 de 5	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001 de 2024

NEYLA MEJIA LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.152.213 de Girón, en calidad de presidente del concejo municipal de Guaca, Según el acta número 001 del día 2 de enero de 2024 en sesión de la misma fecha como presidente de la corporación quien posteriormente se posesiona mediante la misma acta, asumiendo las funciones establecidas en la ley en los actos administrativos como presidente del Concejo municipal de Guaca, informa a **CARLOS ANDRES NIÑO SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía 1.095.815.954 de Floridablanca en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER "CORPODESANTANDER"** identificado con NIT: 900958019-6, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-CMG-01-2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **MC-CMG-01-2024** , los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios –



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA	JUL-2024	
		Página 2 de 5	

materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz 3 – Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 36 “obligaciones generales del contratista” y del numeral 9 “especificaciones técnicas” de la Invitación Pública No. **MC-CMG-01-2024**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
2. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
3. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
4. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
5. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
6. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
7. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.
8. Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo.
9. Procurar que el objeto del contrato, se ejecute con acatamiento de las



Carrera 6 # 4 – 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA	JUL-2024	
		Página 3 de 5	

normas que regulan la función administrativa.

10. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
11. Realizar en forma oportuna los pagos acordados.
12. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
14. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00)**

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El valor del contrato que pagará el concejo municipal de Guaca al contratista, mediante un pago final (**UNICO PAGO**) de acuerdo a los servicios ejecutados, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

OCTAVA: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA	JUL-2024	
		Página 4 de 5	

NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20247120001 del 12 de julio de 2024 fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION Detalle del Rubro: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS); RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.01, por valor de DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00) del presupuesto de funcionamiento del concejo municipal para la vigencia fiscal 2024.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de DIANA ROCIO MONSALVE en calidad de secretaria del concejo municipal.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato la póliza de seriedad de la oferta, con las condiciones establecidas.

DÉCIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA, localizada en la Carrera 6 # 4 – 28 / Parque Principal, piso 2. OFC. Concejo Municipal del municipio de Guaca – Santander y el domicilio contractual es el municipio de Guaca.

DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto.



Carrera 6 # 4 – 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.
Concejo Municipal
Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co
Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACEPTACION DE OFERTA	JUL-2024	
		Página 5 de 5	

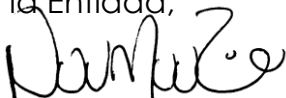
Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Anexos de la propuesta presentada
5. Las garantías debidamente aprobadas
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en Guaca, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

Por la Entidad,



NEYLA MEJIA LOZANO

C.C 28.152.213 de Giron

Presidente del concejo municipal

Ordenador de Gasto



CARLOS ANDRÉS NIÑO SANABRIA

C. C. No. 1.095.815.954 de Floridablanca

R.L de CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER

"CORPODESANTANDER"

NIT: 900958019-6

Dirección: conjunto etapa IV Bloque 13 25 B apto 11 Barrio Bucarica

Celular: 316-2587056

Email: corporacioncorpodesantander@gmail.com



Carrera 6 # 4 - 28 / Parque Principal, piso 2. OFC.

Concejo Municipal

Correo: Contactenos@concejo-guaca-santander.co

Página Web: www.concejo-guaca-santander.gov.co

**"UN EQUIPO DISEÑADO
PARA SERVIR"**